



CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el presente proceso con la comunicación procedente de la Superintendencia de Notariado y Registro. Sírvase proveer.
Cartago V., diciembre 01 de 2020

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON

Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago, Valle, siete (07) de Diciembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO: 761474003001-2020-00114-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: NORALY CARDONA BUITRAGO
DEMANDADO: EDWIN JIMMY GOMEZ CORREDOR
AUTO No.: 2810

Pongase en conocimiento de los sujetos procesales, la comunicación allegada por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro de Cartago, Valle., la cual puede ser consultada en el siguiente link:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b/g/person/j01cmcartago_cendoj_ramajudicial_gov_co/Ef1WLYmdqsNBnCWfGmKHHJoB7aZ7HxeJbh_bLrAXen2Q2A?e=QowW4R

Igualmente, en atención a dicho escrito, encuentra pertinente el Despacho oficiar al Juzgado Tercero Civil Municipal de Cartago, Valle., a fin de solicitarles que le den aplicación al inciso 3° del artículo 468 del C.G.P que reza "En todo caso, el remanente se considerará embargado a favor del proceso en el que se canceló el embargo o el secuestro a que se refieren los dos incisos anteriores"; toda vez que, el embargo decretado por esta instancia e igualmente inscrito en el folio de matrícula inmobiliaria No. **375-78161** del bien inmueble denunciado como de propiedad del demandado, fue cancelado en virtud a la inscripción del EMBARGO EJECUTIVO CON ACCIÓN REAL sobre el mismo bien dentro del proceso que cursa en dicho Juzgado propuesto por VERONICA GOMEZ CORREDOR en contra de EDWIN JIMMY GÓMEZ CORREDOR.

Por secretaría, librese oficio al citado Despacho para lo pertinente.

Notifíquese

Firmado Por:

DAVID ANDRES ARBOLEDA HURTADO

JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CARTAGO-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7fa833b653279f5243d56f56aa9e94a773772cf8bfdac16446ea0a51d8ae66a**

Documento generado en 08/12/2020 08:59:53 p.m.